



Cód. FO-ADQU-119	Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO No. 4600083598 DE 2019**  
Correspondiente a la orden de compra CCE-42320 de la TVEC

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	ORACLE DE COLOMBIA LTDA
<b>NIT:</b>	800.103.052-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	52.008.815 de Bogotá
<b>OBJETO:</b>	Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 8.133.659 (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.L.) IVA incluido
<b>VALOR ADICIONES:</b>	No hubo adiciones
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.L.) IVA incluido (\$8.133.659)
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario
<b>AMPLIACIONES:</b>	No hubo ampliaciones
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	25/11/2019 (veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	24/11/2020 (veinticuatro de noviembre de dos mil veinte)
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	\$ 8.133.659 (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.L.) IVA incluido

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600083597 de 2019**, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

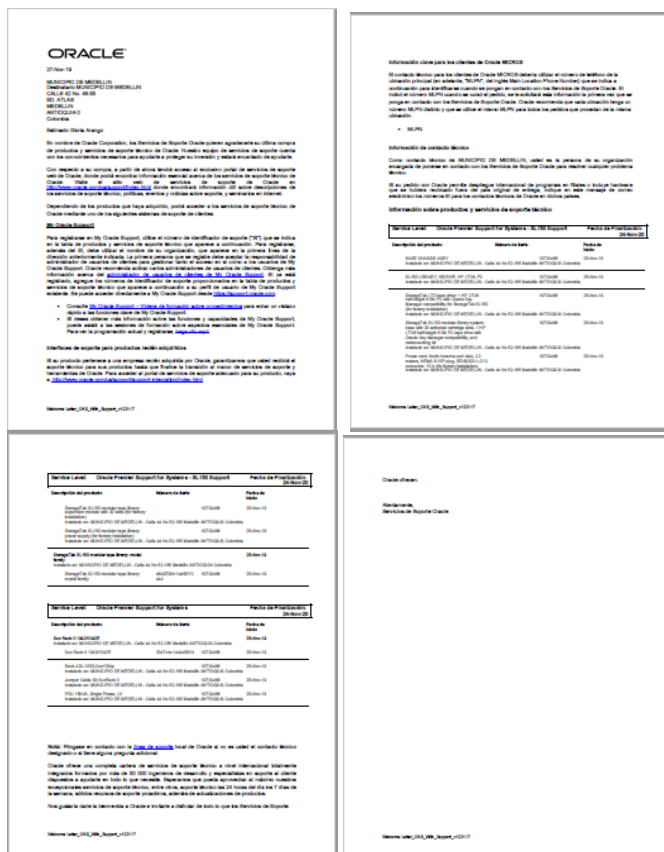
Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente lo siguiente:

- El objeto y alcance del contrato, incluyendo los requerimientos y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, así como en la propuesta económica.
- Oracle Colombia Limitada. y el Municipio de Medellín cumplieron totalmente las obligaciones establecidas en el contrato.
- Por la naturaleza del contrato no hay productos (físicos) que Oracle de Colombia haya entregado de manera periódica o esté pendiente de entregar al Municipio de Medellín.
- El porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.
- El contrato con Oracle de Colombia y durante la vigencia del mismo, entregó un servicio de soporte técnico en demanda, a la librería de backup Sun Oracle SL150, suministro de repuestos por la falla de cualquiera de sus componentes, incluyendo su instalación en sitio.
- El servicio de soporte a la librería Sun Oracle SL3000, fue realizada a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, mediante el contrato de **“Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle” No. CCE-211-AG-2015** suscripto entre Oracle Colombia Limitada. y Colombia Compra Eficiente.
- El contrato **No. 4600083598** ("Correspondiente a la Orden Compra Colombia Compra Eficiente CCE-42320") estuvo sujeto a todas las especificaciones y cláusulas con los respectivos anexos descritos en el contrato **No. CCE-211-AG-2015** celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Limitada.

- Se recibió la carta de activación de los códigos CSI



Por otra parte, la contribución de la realización del objeto del contrato al Plan de desarrollo 2016 - 2019, consistió en proporcionar un sistema de respaldo de información robusto, con alta disponibilidad y en óptimas condiciones de funcionamiento. Esto para que el Municipio de Medellín pudiera respaldar su información corporativa, además de poder recuperar la información ante un desastre o cualquier eventualidad que se presentase.

Durante la ejecución del contrato, El Municipio de Medellín contó con el servicio de soporte técnico a la librería de backup SUN ORACLE SL150, el cual, se solicitaba a demanda en caso de que fallara alguno de sus componentes. Por otra parte, se aclara que, dada la naturaleza del contrato, no se tienen productos o servicios pendientes por recibir.



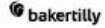





## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona los datos de las Certificaciones entregadas por el contratista durante la ejecución del contrato respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
9/12/2019	Desde 01/11/2019 hasta 30/11/2019	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
11/06/2020	Desde 01/12/2019 hasta 31/05/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
10/07/2020	Desde 01/01/2020 hasta 30/06/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
13/08/2020	Desde 01/02/2020 hasta 31/07/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
08/09/2020	Desde 01/03/2020 hasta 31/08/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
13/11/2020	Desde 01/05/2020 hasta 31/10/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA





 <p>Subdirección FOAD Oficina Interventoría E - 011214167736 interventoria@bakertilly.com www.bakertilly.com</p> <p><b>C-0019-2022</b></p> <p>El suscrito Revier Fajal <b>ORACLE COLOMBIA LIMITADA</b> Identificado con <b>NT. 890.193.060-9</b></p> <p><b>CERTIFICA QUE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de su empresa a las sistemas de seguridad social en salud, aportes e pensiones, Seguro profesional, cuota de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> <li>2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 de 20 de abril de 2021.</li> </ol> <p>La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a las diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2022), para sus efectos de la orden.</p>  <p><b>HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ</b> Revier Fajal T.P.No. 122518-T Designado por: <b>BAKERTILLY COLOMBIA LTDA</b></p> <p><small>Este documento es un documento controlado por el proceso de un punto de vista de información de seguridad de la información.</small></p>	 <p>Subdirección FOAD Oficina Interventoría E - 011214167736 interventoria@bakertilly.com www.bakertilly.com</p> <p><b>C-0019-2022</b></p> <p>El suscrito Revier Fajal <b>ORACLE COLOMBIA LIMITADA</b> Identificado con <b>NT. 890.193.060-9</b></p> <p><b>CERTIFICA QUE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de su empresa a los sistemas de seguridad social en salud, aportes e pensiones, Seguro profesional, cuota de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> <li>2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 de 20 de abril de 2021.</li> </ol> <p>La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a las once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2022), para sus efectos de la orden.</p>  <p><b>HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ</b> Revier Fajal T.P.No. 122518-T Designado por: <b>BAKERTILLY COLOMBIA LTDA</b></p> <p><small>Este documento es un documento controlado por el proceso de un punto de vista de información de seguridad de la información.</small></p>
 <p>Subdirección FOAD Oficina Interventoría E - 011214167736 interventoria@bakertilly.com www.bakertilly.com</p> <p><b>C-0019-2022</b></p> <p>El suscrito Revier Fajal <b>ORACLE COLOMBIA LIMITADA</b> Identificado con <b>NT. 890.193.060-9</b></p> <p><b>CERTIFICA QUE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de su empresa a los sistemas de seguridad social en salud, aportes e pensiones, Seguro profesional, cuota de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de Agosto 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> <li>2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 de 20 de abril de 2021.</li> </ol> <p>La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a las ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2022), para sus efectos de la orden.</p>  <p><b>HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ</b> Revier Fajal T.P.No. 122518-T Designado por: <b>BAKERTILLY COLOMBIA LTDA</b></p> <p><small>Este documento es un documento controlado por el proceso de un punto de vista de información de seguridad de la información.</small></p>	 <p>Subdirección FOAD Oficina Interventoría E - 011214167736 interventoria@bakertilly.com www.bakertilly.com</p> <p><b>C-0019-2022</b></p> <p>El suscrito Revier Fajal <b>ORACLE COLOMBIA LIMITADA</b> Identificado con <b>NT. 890.193.060-9</b></p> <p><b>CERTIFICA QUE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de su empresa a los sistemas de seguridad social en salud, aportes e pensiones, Seguro profesional, cuota de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> <li>2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 de 20 de abril de 2021.</li> </ol> <p>La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a las once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2022), para sus efectos de la orden.</p>  <p><b>HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ</b> Revier Fajal T.P.No. 122518-T Designado por: <b>BAKERTILLY COLOMBIA LTDA</b></p> <p><small>Este documento es un documento controlado por el proceso de un punto de vista de información de seguridad de la información.</small></p>



**bakertilly**

C-0642-2019


Calle 90 No. 11 A - 41  
Bogotá, Colombia  
T: +57 (0) 616 7788  
info@bakertilly.com  
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.082-8

**CERTIFICA QUE:**

- Los registros contables no auditados por el periodo de un mes comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2019 de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dicho aporte por el periodo antes mencionado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para uso exclusivo de la Entidad.

  
**HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 123118-T  
Designado por:  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**

**bakertilly**

C-0057-2020


Calle 90 No. 11 A - 41  
Bogotá, Colombia  
T: +57 (0) 616 7788  
info@bakertilly.com  
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.082-8

**CERTIFICA QUE:**

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), para uso exclusivo de la Entidad.

  
**HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 123118-T  
Designado por:  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**

**bakertilly**

C-0085-2020

Calle 90 No. 11 A - 41  
Bogotá, Colombia  
T: +57 (0) 616 7788  
info@bakertilly.com  
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.082-8

**CERTIFICA QUE:**

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2020. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), para uso exclusivo de la Entidad.

  
**HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 123118-T  
Designado por:  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**

**bakertilly**

C-0218-2020

Calle 90 No. 11 A - 41  
Bogotá, Colombia  
T: +57 (0) 616 7788  
info@bakertilly.com  
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.082-8

**CERTIFICA QUE:**

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo 2020. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), para uso exclusivo de la Entidad.

  
**HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 123118-T  
Designado por:  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**

- El presente Contrato no tuvo suministros de bienes que requieran marcación.
- No se materializaron ninguno de los riesgos establecidos.
- No se realizaron modificaciones al contrato
- No se realizaron contratos de comodato sobre el presente contrato.

- El contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.
- Evaluación final del contratista:

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación final de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000119	70600000	23390211	160193	4000099241	50084473	4700053048


- Relación final de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053048	\$8.133.659	M50008	9/12/2019	5000595428	\$ 8.133.659	\$0	100 %

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 8.133.659 IVA Incluido
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 8.133.659 IVA Incluido
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 8.133.659 IVA Incluido
Pago Realizado del mes	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%



Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

FECHA DE CORTE Y/O LIQUIDACIÓN PAGO

9/12/2019

<b>ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Suministros y Serv <b>CONTROL DE PAGOS</b>	 Alcaldía de Medellín
--	---

**PROYECTO:** 160193  
**CONTRATO:** 4600083598  
**CONTRATISTA:** ORACLE DE COLOMBIA LTDA  
**VALOR ADJUDICADO:** 8.133.659,00  
**VALOR ANTICIPO:**  
**PLAZO:** 366 Dias  
**FECHA ACTA DE INICIO:** 25-11-19  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 24-11-20  
**OBLIGACIONES LABORALES:** 800103052-8  
**OBJETO:** Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

META FÍSICA TOTAL

0,00

Mes del acta	ACTA 4
Pago número	<b>Pago Unico</b>
Número de Sub-Orden	
<b>Valor Contractual del acta</b>	8.133.659,00
Valor contractual acumulado	<b>8.133.659,00</b>
% de ejecución contractual acumulado	100,00%
<b>Valor Obra Adicional</b>	0,00
Acumulado de Obra Adicional	<b>0,00</b>
% de ejecución adicional acumulado	0,00%
<b>Valor Obra Extra</b>	0,00
Acumulado de Obra Extra	<b>0,00</b>
% de ejecución extra acumulado	0,00%
<b>Valor Reajustes provisional acta</b>	0,00
<b>Adic. Reajustes definitivo acta anterior</b>	0,00
<b>Valor Total reajuste del acta</b>	0,00
Reajustes acumulados	<b>0,00</b>
<b>Valor Tot. Ejecución sin reajuste</b>	<b>8.133.659,00</b>
INVER. EJC. ACUM	8.133.659,00
<b>Valor Tot. Ejecución con reajuste</b>	<b>8.133.659,00</b>
valor acumulado	8.133.659,00
Acumulado días	366
% de tiempo acumulado	100,00%
Meta fisica del acta	0,00
META FÍSICA EJC. ACUM.	0,00
<b>4700053048</b>	
<b>INNOVACI-TIC PARA UNA ORGANIZACI DIGITA</b>	8.133.659,00
valor acumulado	<b>8.133.659,00</b>
Obra Extra	0,00
valor acumulado	<b>0,00</b>
<b>Valor reajustes</b>	<b>0,00</b>
acum. Reajuste	<b>0,00</b>
Meta física	0,00
Meta física acumulada	<b>0,00</b>

Página 9 de 11


- Los gastos que demandaron el cumplimiento del contrato para el pago de los \$8.133.659 IVA incluido se hicieron mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000099241
- En atención a las actividades realizadas, al contratista se le efectuó un pago único del contrato por valor de \$8.133.659 IVA incluido mediante factura de venta Nro. F2565, para una ejecución del presupuesto inicial del 100%.

ORACLE		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA				
<b>FACTURA A PAGAR:</b> FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 2007889 FECHA DE LA FACTURA: 04-06-2019 TERMINO DE PAGO: CO. 30 NET FECHA DE VENCIMIENTO: 04-JUN-2020 REFERENCIA N.º: 6447362 NO. PEDIDO: PO 42330 NO FACTURA ORIGINAL: FIC 0204		Propagación sobre la factura? Por favor llenar a 01/10/18 si se envió un correo a <a href="mailto:colombiano_colombiano.com">colombiano_colombiano.com</a> <b>Instrucciones de pago</b> COMPONENTE DE PAGO: REPUBLICA DE LA FACTURA 2007889 INFORMACION PAGARIS: Identificación Oracle Colombia Limiteda Favor de enviar la transferencia electrónica a la siguiente cuenta de entidad: COBANTSA COBANTSA, Cuentas N.º 00010011				
DIRECCION DE FACTURACION: <b>09990211</b> <b>MUNICIPIO DE MEDELLIN</b> Avenida Central CALLE 44 NO 65 - 23MEDELLINANTIOQUIA MEDELLIN 050031 ANTIOQUIA Colombia		DIRECCION DE ENTREGA: <b>09990211</b> <b>MUNICIPIO DE MEDELLIN</b> Avenida Central CALLE 44 NO 65 - 23MEDELLINANTIOQUIA MEDELLIN 050031 ANTIOQUIA Colombia				
DETALLE DE LINEAS						
NO.	DESCRIPCION	UN.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE EXTENDIDO	TOTAL
1	Oracle Primavera Support System - SL-100 Support - 25-ANOS-2019 - 25-ANOS-2020	EA	1,171,088.00	1.00	1,171,088.00	1,171,088.00
2	Oracle Primavera Support System - SL-100 Support - 25-ANOS-2019 - 25-ANOS-2020	EA	348,720.10	8.00	2,789,655.84	2,789,655.84
3	Oracle Primavera Support System - SL-100 Support - 25-ANOS-2019 - 25-ANOS-2020	EA	5,097.00	14.00	71,358.00	71,358.00
4	Oracle Primavera Support System - SL-100 Support - 25-ANOS-2019 - 25-ANOS-2020	EA	84,370.00	10.00	843,700.00	843,700.00
5	Oracle Primavera Support System - SL-100 Support - 25-ANOS-2019 - 25-ANOS-2020	EA	70,394.48	1.00	70,394.48	70,394.48
6	Oracle Primavera Support System - SL-100 Support - 25-ANOS-2019 - 25-ANOS-2020	EA	100,000.00	6.00	599,999.99	599,999.99

#### 4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no hubo lugar a multas, sanciones, quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos o controversias entre las partes.
- Informe final del estado de las garantías del contrato:

Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: “Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión Humana y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.
- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, firma el Supervisor en Medellín, el 3 de Diciembre de 2020



**GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO**

Supervisor

Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información



Revisó: Luz Angela Giraldo Acosta.  
Apoyo Jurídico  
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  
Secretaría de Suministros y Servicios.



Revisó: Robinson Alexander Saldarriaga  
Apoyo administrativo, Financiero y Contable  
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  
Secretaría de Suministros y Servicios